



AYUNTAMIENTO

EL PROVENCIO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Julián Barchín Flores

Concejales/as:

D. Antonio Redondo García

D^a. María Pilar Moya Paños

D. Antonio Galiano Osma

D^a. María Amparo Girón Mota

D. José Manuel Triguero Valladolid

En El Provencio, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 30 de septiembre de 2016, a las 8:30 horas, se reúnen los integrantes de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Barchín Flores, a la que asisten los concejales indicados al margen.

No asisten los/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista, D^a. Manuela Galiano López, D. Carlos Dictinio Flores Gracia, D^a. María Teresa Fernández Perona, D. Francisco Javier Nava Redondo y D. José Ángel Jurado Parra, quienes presentan un escrito en el registro

general del Ayuntamiento justificando las razones por las que no han asistido a esta sesión plenaria.

Actúa como Secretario-Interventor, D. Pablo García Osa, quien da fe del acto.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde quiere hacer constar que pretendía justificar delante de la oposición, pero desgraciadamente no se encuentran hoy aquí, las razones que han llevado a celebrar esta sesión plenaria en este horario, y es que en principio él está convocado a las diez de la mañana a un pleno de la Zona PRAS en Las Mesas, en el que por el despido de unas trabajadoras sociales en el año 2012 hay que abonar en torno a cincuenta mil euros, y considera que tiene que estar presente en ese pleno. De ahí la urgencia porque hay que aprobar un expediente de modificación de créditos que se considera urgente y que quieren presentar en el Boletín Oficial de la Provincia el lunes que viene.

La otra opción de no haber celebrado este Pleno hoy viernes hubiera sido celebrarlo mañana sábado, pero ya en la comisión informativa el concejal del Grupo Socialista, Francisco Javier Nava, les apuntó que no podía asistir, y también la entonces Secretaria de Pequeños Municipios de Pedro Sánchez tenían Comité Federal, por lo que no le parecía ético celebrar el Pleno mañana sábado. De ahí que decidieran pasarlo al día de hoy y a esta hora, que no cree que sea una hora para que no puedan asistir. El Sr. Alcalde lamenta que no estén aquí y que puedan comprobar con el equipo de gobierno estos expedientes que ya se pasaron a la comisión informativa. No obstante, van a llevar a cabo el orden del día del Pleno de hoy.

En estos momentos, el Sr. Secretario solicita la palabra para informar de la presentación de un escrito por parte de los/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista en el que justifican las razones por las que consideran que no pueden asistir.

El Sr. Alcalde afirma que las razones por las que consideran que no pueden estar es el horario, consideran que es un horario que no muestra que pueda estar accesible al público. El Sr. Alcalde recuerda que son tres los puntos del orden del día y que el tiempo ha hecho que sea este horario. Los plenos ordinarios seguirán celebrándose en el mismo horario que se acordó, pero los plenos extraordinarios si hay alguno como este que está justificado se pondrán a la hora que sea necesaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez verificada la existencia de quórum suficiente para su celebración, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016 Y EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación a los borradores de acta de las sesiones plenarias ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016 y extraordinaria del día 29 de julio de 2016, de la que tienen conocimiento los miembros de la Corporación al haberles sido remitidos a los mismos junto con la convocatoria de la sesión.

No se formulan observaciones a los borradores de actas de las sesiones.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

El Sr. Secretario interviene para indicar que en el acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, en el punto relativo a la ordenanza municipal de caminos, por razones técnicas no aparece incorporado al texto de la misma el Anexo 3 "Clasificación de vías pecuarias", junto con el plano de las vías pecuarias. Y en el Anexo 2 "Relación de caminos de titularidad municipal", tampoco aparece el plano con la red de caminos. Si así se decidiera por los miembros de este Pleno, se podrían incorporar estos documentos que por razones técnicas no aparecen en el texto del acta de la sesión pero que forman parte integrante de la ordenanza municipal de caminos. Una vez resueltos los problemas técnicos se podrían incorporar dichos documentos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos que son seis, por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016, incorporando en el punto 12 del orden del día de la sesión "Ordenanza municipal reguladora del uso y mantenimiento de los caminos públicos rurales de propiedad municipal del Ayuntamiento de El Provencio", el Anexo 3 "Clasificación de Vías Pecuarias" y el plano de las vías pecuarias; y en el Anexo 2 "Relación de caminos de titularidad municipal", el plano de la red de caminos municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2016, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, que fue favorable con dos votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Municipal Popular y una abstención del concejal del Grupo Municipal Socialista.

A continuación, interviene D^a. María Pilar Moya Paños, concejal del Grupo Municipal Popular, quien da lectura a las partidas que son objeto de este expediente de créditos.

Comienza con la aplicación 150 22799 "Administración General de Vivienda y Urbanismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", en la que se dan de alta 5.000 euros. La Sra. Moya Paños cede la palabra a su compañero de grupo D. Antonio Galiano Osma para que explique el motivo de esta partida.

El Sr. Galiano Osma comienza su intervención diciendo, como ampliación a lo manifestado anteriormente por el Sr. Alcalde sobre el horario de celebración de este Pleno, y dado que estuvo presente el concejal Francisco Javier Nava en la comisión informativa, que él también comentó que no podía asistir a esta sesión plenaria de hoy viernes, a lo que el Sr. Nava Redondo dijo que él no podía asistir el sábado ni tampoco su compañera. Considera que los primeros sacrificados por asistir a esta sesión plenaria el viernes son algunos que – como él – han tenido que dejar de trabajar para poder asistir y Francisco Javier lo sabe.

Continúa diciendo que esta partida nace porque en el Centro Social hay un problema, y es que la instalación eléctrica no está legalizada. De este hecho se percataron el pasado verano con motivo del inicio de los actos y empezaron a saltar los "plomos". A raíz de esto se llamó a la compañía eléctrica y a industria. Lo que procede ahora es legalizar la instalación para lo cual hay que elaborar un proyecto, unos certificados y una modificación. Esta es la razón por la que nace esta partida.

De nuevo retoma la palabra la Sra. Moya Paños, quien indica que la siguiente partida que se da de alta es la 326 22799 "Servicios complementarios de educación. Profesores escuela de música" que se dota con 5.300 euros. Esto se debe a que había una serie de profesores que no estaban regularizados. Este año pasan a ser autónomos y facturarán al Ayuntamiento. Esta partida se financia con cargo a los gastos de personal. También hay una profesora que se ha acogido a una excedencia y ha sido necesario contratar a un



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

profesor como profesional autónomo, aparte del incremento en el número de horas que se ha producido por la demanda que han tenido en la escuela municipal de música.

La siguiente partida que se da de alta es la 342 22199 "Instalaciones deportivas. Renting campo de fútbol". Se ha hecho el cálculo de lo que habría que pagar hasta final de año por el renting del campo de césped artificial.

En este punto, el Sr. Alcalde interviene para aclarar que la modalidad que se va a utilizar para llevar a cabo el campo de césped artificial va a ser un contrato mixto, en el que las obras van a ir por un lado, y el suministro del césped artificial va a ir por otro lado. El suministro del césped artificial se va a hacer mediante renting. Las obras sí se van a pagar porque para eso hay una partida de cien mil euros. Por ello, necesitan tener una partida creada, para poder pagar la primera cuota del renting del 2016. En el presupuesto del 2017 irá la partida para pagar las cuotas del 2017.

La Sra. Moya Paños continúa su intervención diciendo que esta modificación de créditos se financia mediante las bajas de créditos de otras partidas presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas en las partidas de gastos:

Partida 326 13102 "Servicios complementarios de educación. Escuela de Música. Personal eventual", con 2.000 euros.

Y la partida 924 13100 "Participación ciudadana. Laboral temporal. Informador juvenil" se dan baja 12.300 euros.

La justificación está en el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores; y la inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Redondo García, D^a. María Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D^a. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid, y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores, y, por consiguiente, por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.029.603,00	1.060.308,00

Presupuesto de Gastos

(Baja de créditos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	856.137,00	841.837,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

3.- MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, que fue favorable por unanimidad de todos sus miembros.

El Sr. Alcalde recuerda que anteriormente la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno asumía las competencias de la Comisión Especial de Cuentas, y ahora pasan a ser dos comisiones: la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno y la Comisión Especial de Cuentas que es obligatoria. Se solicitará a los portavoces de los grupos políticos que designen a sus representantes en la Comisión Especial de Cuentas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Redondo García, D^a. María Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D^a. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid, y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores, y, por consiguiente, por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Provencio, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, punto 5º del orden del día "Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía relativa a la creación y composición de las Comisiones Informativas Municipales", en los términos que se indican a continuación:

1º.- La creación de las siguientes comisiones informativas permanentes:

- A) Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno.
- B) Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Agricultura y Medio Ambiente.
- C) Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud y Deportes

2º.- Que dichas comisiones informativas estén compuestas de la siguiente forma:

- 2 representantes del Grupo Municipal Popular.
- 1 representante del Grupo Municipal Socialista.

3º.- La Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.

4º.- La Comisión Especial de Cuentas estará compuesta de la siguiente forma:

- 2 representantes del Grupo Municipal Popular.
- 1 representante del Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión Especial de Cuentas, mediante escrito que deberá ser notificado al Secretario General de esta Corporación en el plazo de siete días a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando facultado el señor Alcalde para, mediante Resolución, proceder a su nombramiento.

La designación de representantes en las Comisiones Informativas Permanentes ya fue comunicada a este Ayuntamiento mediante escrito presentado por los portavoces de los Grupos Municipales representados en la Corporación Municipal.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

4.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2017.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, que fue favorable por unanimidad de todos sus miembros.

El Sr. Alcalde considera lógico que se designen los días 16 y 17 de agosto porque es el día del Santo Niño del Remedio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Redondo García, D^a. María Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D^a. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid, y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores, y, por consiguiente, por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Comunicar a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Cuenca, la determinación de los días 16 y 17 de agosto como días de fiesta local para el próximo año 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado al Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Cuenca para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde vuelve a lamentar que hoy el grupo de la oposición no se haya presentado. Considera que no es argumento el hecho de celebrar esta sesión a esta hora. Recuerda que en años anteriores se celebraban las sesiones a las dos del mediodía, y que él ha trabajado fuera como muchos saben y había días que o dejaba el trabajo y asistía y no ir a trabajar a Madrid, a Albacete o donde fuera por asistir al Pleno. Vuelve a reiterar que el Pleno se ha celebrado a primera hora de la mañana para que después cada uno pudiera irse tranquilamente a su trabajo. Cree que era lo más lógico y ya lo ha argumentado anteriormente. Insiste que a las diez tiene un pleno al que tiene que asistir porque el Ayuntamiento de El Provencio se juega casi cincuenta mil euros de los despidos de la Zona PRAS en el 2012 en los que ellos no han participado. La otra opción hubiera sido celebrar el Pleno el sábado y no se ha hecho así por el concejal Francisco Javier Nava y por la ex Secretaria de Pequeños Municipios que mañana tiene Comité Federal. Considera que si se hubiera celebrado el Pleno mañana le hubieran podido decir que qué día habían elegido. Al final se ha celebrado hoy viernes y no se han presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados al principio, de todo lo cual, como Secretario-Interventor de esta Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Julián Barchín Flores.
ALCALDÍA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo.: Pablo García Osa.
SECRETARÍA

